



## Ayuntamiento de Villanueva de Tapia

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE TAPIA (MÁLAGA)		EXPEDIENTE:		
<b>DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL (CA-DR)</b> (Implantación de actividad que conlleve la realización de obras) <ul style="list-style-type: none"><li>▪ OBRA MAYOR (Táchese la no valida)</li><li>▪ OBRA MENOR (Táchese la no valida)</li></ul>				
DATOS DE LA ACTIVIDAD	ACTIVIDAD:		EPIGRAFE ANEXO I LGICA	
	EMPLAZAMIENTO:		REF. CATASTRAL	
DATOS DEL TITULAR	NOMBRE:		NIF:	
	REPRESENTANTE:		NIF:	
	DOMICILIO DE NOTIFICACIONES			
DATOS DEL TÉCNICO REDACTOR	NOMBRE:			
	COLEGIO PROFESIONAL:		Nº COLEGIADO:	
	DOMICILIO DE NOTIFICACIONES			
DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DONDE SE CONTIENE EL ANÁLISIS AMBIENTAL	TÍTULO DEL DOCUMENTO:		Nº VISADO:	
	COLEGIO PROFESIONAL:			
	OTRA IDENTIFICACIÓN:			
<p>Los arriba mencionados DECLARAN BAJO SU RESPONSABILIDAD, a efectos de lo previsto en el art. . 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:</p> <p>a) El técnico redactor</p> <p>Que la actividad referida puede ser sometida a calificación ambiental mediante declaración responsable, de acuerdo con lo determinado en el artículo 44 de la Ley 7/2007, de la Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, al preverse dicho mecanismo en el Anexo I de la misma.</p> <p>Que tanto dicha actividad como las obras que conlleva su implantación pueden asimismo legalizarse mediante declaración responsable.</p> <p>Que al día de la fecha y de acuerdo con el análisis ambiental incluido o presentado conjuntamente con la documentación técnica redactada para la legalización de las obras y, en su caso, la actividad, considerando la normativa urbanística y medioambiental vigente y los posibles efectos aditivos y acumulativos, la misma cumple con las exigencias contenidas en las mismas, habiéndose proyectado las medidas correctoras o precautorias necesarias para prevenir y compensar sus posibles efectos negativos sobre el medio ambiente.</p> <p>b) El titular</p> <p>Que la edificación cuenta con las preceptivas licencias urbanísticas.</p> <p>Que se compromete a mantener la actividad en la forma proyectada y adoptando las medidas correctoras o precautorias previstas en la documentación técnica, así como a ajustarse a las nuevas normas medioambientales que se aprueben, en los términos que estas establezcan.</p>				
FECHA:				
FIRMA DEL TITULAR		FIRMA DEL TÉCNICO		
<p>Los abajo firmantes quedan advertidos de que la inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato, manifestación o documento que se incorpore o acompañe, o la falta de algún documento exigido por las normas de aplicación, determinará la ineficacia de la calificación ambiental y, consecuentemente, de la declaración responsable que se presente para el inicio de la actividad, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles y administrativas a que hubiera lugar.</p>				



b) El titular

Que no introducirá ninguna modificación en la actividad, el establecimiento o sus instalaciones sin legalizarla por el procedimiento que corresponda y obtener, en su caso, la calificación ambiental en la forma que proceda.

Que bajo su responsabilidad, que ha ejecutado o ejecutará la actuación cumpliendo los aspectos considerados en el análisis ambiental; que cumple con los requisitos establecidos en la normativa ambiental vigente; que dispone de la documentación que así lo acredita, incluyendo los títulos administrativos que procedan; y que se compromete a mantener su cumplimiento durante el periodo de tiempo inherente al ejercicio de las actuaciones, así como durante su cierre y clausura.

Manifiestará que dispone de la documentación siguiente:

a) Proyecto Técnico suscrito, cuando así lo exija la legislación, por personal técnico competente, que deberá incluir, a los efectos ambientales, el análisis ambiental que recoja los extremos incluidos en el artículo 9 del Reglamento de Calificación Ambiental, aprobado por el Decreto 297/1995, de 19 de diciembre. El técnico competente que suscriba el análisis ambiental, en función de las características de la actividad y de su ubicación, podrá incluir una justificación razonada para no desarrollar alguno de los extremos mencionados en el citado artículo 9.

b) Certificación de personal técnico competente, en el supuesto en el que la legislación exija la suscripción de Proyecto técnico, acreditando que la actuación se ha llevado a cabo en cumplimiento estricto de las medidas de corrección medioambiental incluidas en el análisis ambiental recogido en el párrafo a); o, en su defecto, el titular de la actuación deberá contar con las certificaciones o documentación pertinente, que justifiquen que la actividad a desarrollar cumple la normativa de aplicación.

c) Documento de valoración de impacto en la salud, en caso de que la actuación esté incluida en el Anexo I del Decreto 169/2014, de 9 de diciembre, por el que se establece el procedimiento de la Evaluación del Impacto en la Salud de la Comunidad Autónoma de Andalucía, como «CA-DR».